

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 108-2024-EPS-M/GG

Moyobamba, 26 de agosto de 2024.

VISTO:



El Informe N° 115-2024-EPS-M/GG/GAF de fecha 23 de agosto de 2024, Informe N° 129-2024-EPS-M/GG/ODP de fecha 21 de agosto de 2024, Memorando N° 852-2024-EPS-M-GG/GAF de fecha 20 de agosto de 2024, Informe N° 059-2024-EPS.M/ICyGS de fecha 16 de agosto de 2024, y;

CONSIDERANDO:



Que la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto de la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT), según Resolución Ministerial N° 338-2015-VIVIENDA, publicado en el diario oficial el peruano el 18 de diciembre de 2015;



Firmado digitalmente por
ZEBALLOS ZEBALLOS
FLORENCIO PERCY
Motivo: Day V° B°
Fecha: 28.08.2024 09:15:31 -05:00

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS MOYOBAMBA, a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;



Que, en el marco del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la EPS MOYOBAMBA S.A., en el artículo 13° numeral 13.6, la Gerencia General en ejercicio de sus funciones está facultada para "Proponer o aprobar las directivas, guías, manuales, protocolos, instructivos y procedimientos de administración, recursos humanos, finanzas, presupuesto, inversión pública, relaciones institucionales y otras, en concordancia con los lineamientos que establezca el Directorio, así como la normativa en dichas materias que le son aplicables, dando cuenta al Directorio de la implementación de las mismas";

Que, mediante el Informe N° 059-2024-EPS.M/ICyGS, de fecha 16 de agosto de 2024, la Oficina de Imagen Corporativa y Gestión Social de la EPS MOYOBAMBA S.A., remite el "PLAN COMUNICACIONAL - EDUSAN 2024", solicitando su aprobación mediante acto resolutivo, indicando que se cuenta con el presupuesto requerido;

Que, el presente plan de trabajo tiene como objetivo desarrollar actividades de sensibilización en el marco de los 10 años de creación de la Ley N° 30215 – MERESE, donde la EPS Moyobamba ha sido la pionera en impulsar acciones que

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 108-2024-EPS-M/GG



contribuyan al cuidado y conservación de nuestros ecosistemas, teniendo como involucrados principalmente a los contribuyentes de las microcuencas Rumiyacu, Mishqiyacu y Almendra, así como a nuestros usuarios, siendo los retribuyentes del servicio ecosistémico;

Que, mediante el Informe N° 129-2024-EPS-M/GG/ODP, de fecha 21 de agosto de 2024, el jefe encargado de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, informa que luego de la revisión de los recursos disponibles en el clasificador de gasto 2.3.2.7.11.99 (Servicios Diversos), se concluye que SI SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para la respectiva ejecución del Plan en mención;



Que, mediante el Informe N° 115-2024-EPS-M/GG/GAF, de fecha 23 de agosto de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita disponer la aprobación del PLAN COMUNICACIONAL EDUSAN 2024;

En tal sentido, con la conformidad de las áreas competentes, resulta necesario aprobar vía acto resolutivo el PLAN COMUNICACIONAL EDUSAN 2024, que tiene como objetivo desarrollar actividades de sensibilización en el marco de los 10 años de creación de la Ley N° 30215 – MERESE, donde la EPS Moyobamba ha sido la pionera en impulsar acciones que contribuyan al cuidado y conservación de nuestros ecosistemas, teniendo como involucrados principalmente a los contribuyentes de las microcuencas Rumiyacu, Mishqiyacu y Almendra, así como a nuestros usuarios, siendo los retribuyentes del servicio ecosistémico;



Firmado digitalmente por
ZEBALLOS ZEBALLOS
FLORENCIO PERCY
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.08.2024 09:15:47 -05:00



Que, mediante Resolución Directoral N° 000029-2023-OTASS-DE de fecha 10 de marzo de 2023, se designa al señor IVÁN GUSTAVO REÁTEGUI ACEDO, identificado con DNI N° 01130970 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo Dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N°1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba;

Con el V°B° de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Jefatura de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este Despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el **PLAN COMUNICACIONAL - EDUSAN 2024**; que tiene como objetivo desarrollar actividades de sensibilización en el marco de los 10 años de creación de la Ley N° 30215 – MERESE, donde la EPS Moyobamba ha

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 108-2024-EPS-M/GG

sido la pionera en impulsar acciones que contribuyan al cuidado y conservación de nuestros ecosistemas, teniendo como involucrados principalmente a los contribuyentes de las microcuencas Rumiyacu, Mishquiyacu y Almendra, así como a nuestros usuarios, siendo los retribuyentes del servicio ecosistémico, el mismo que se anexa y forma parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Oficina de Imagen Corporativa y Gestión Social, proceda a dar estricto cumplimiento y fiscalización a las disposiciones contenidas en el Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.



Firmado digitalmente por
ZEBALLOS ZEBALLOS
FLORENCIO PERCY
Motivo: Day V° 3°
Fecha: 29.05.2024 09:15:56 -05:00

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución y su anexo en la Página Web Institucional de la EPS Moyobamba S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución y su anexo, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, Oficina de Imagen Corporativa y Gestión Social, y demás instancias competentes interesadas.



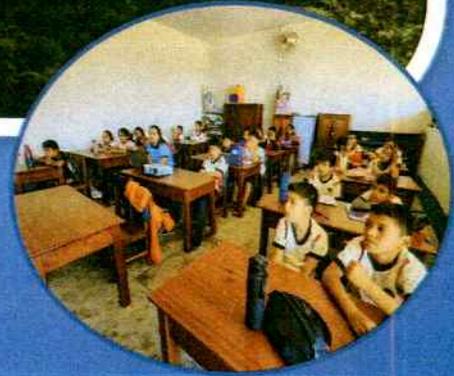
REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EPS MOYOBAMBA S.A.

Iván Gustavo Madrugui Acedo
GERENTE GENERAL

Agosto 202



PLAN COMUNICACIONAL – EDUSAN 2024 AGOSTO - DICIEMBRE



Responsable:
Tec. Joan V. Gallosa Izquierdo
Jefe de la of. de Imagen Corporativa y Gestión Social

1. Introducción

La empresa prestadora de servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA, es una empresa pública de derecho privado cuyo objeto social es la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales, en la ciudad de Moyobamba, teniendo más 17, 594 usuarios del servicio de agua potable y alcantarillado, beneficiando a un promedio de 60,172 mil habitantes.

El siguiente Plan Comunicacional – EDUSAN 2024, permitirá mejorar la comunicación interna y externa de la institución, teniendo como propósito promover una mejor imagen institucional hacia sus usuarios, a través de una mayor información sobre el accionar institucional fomentando una percepción adecuada en relación con los objetivos y servicios que ofrece nuestra empresa.

2. Antecedentes

En relación al desarrollo de un plan de educación sanitaria y ambiental, en el año 2008, se realizaron ciertas actividades de sensibilización en el uso racional del agua, que no generaron cambios significativos en el comportamiento del usuario.

En el tema ambiental, en el año 2007 se realizó una pequeña campaña de sensibilización sobre la difusión del Mecanismo de Retribución por Servicios Ecosistémicos a modo de información.

Desde el 2012 al año 2014 se realizó una campaña de sensibilización intensa sobre el Mecanismo de Retribución por Servicios Ecosistémicos, y el cuidado de los bosques, cuyos resultados fueron positivos de 18% de usuarios que sabían que aportan en su recibo de agua para la conservación de microcuencas, se incrementó a 81% y mencionaban que el pago de Un Sol, debería incrementarse. Para la obtención de dichos resultados se utilizó diversas estrategias de mercadotecnia social (pasacalles, pasantías, show de barrios, obra de títeres, radio novela, materiales con mensajes clave, etc.) dirigida a usuarias de aguas.

En el año 2015, 2016 y 2017, se viene realizando en menor intensidad las actividades de sensibilización para mantener el cambio de comportamiento logrado en los usuarios respecto al aporte mensual que realizan y la conservación de las microcuencas.

A mediados del año 2017, se realizó la ejecución del Plan de Educación Sanitaria y Ambiental que se enmarcó en el Plan de Acción de Urgencias de la EPS Moyobamba, en un proceso de apoyo transitorio por parte de OTASS.

3. Área de intervención

El ámbito de intervención del presente plan, es la ciudad de Moyobamba, y las microcuencas Rumiyacu, Mishquiyacu, Almendra, principales fuentes de abastecimiento de agua del cual se abastece a la población.



4. Tiempo de ejecución

El tiempo de ejecución del presente plan será de 04 meses.

5. Objetivos

El presente plan de trabajo tiene como objetivo desarrollar actividades de sensibilización en el marco de los 10 años de creación de la Ley 30215 - MERESE, donde la EPS Moyobamba ha sido la pionera en impulsar acciones que contribuyan al cuidado y conservación de nuestros ecosistemas, teniendo como involucrados principalmente a los contribuyentes de las microcuencas Rumiyacu, Mishquiyacu y Almendra, así como a nuestros usuarios, siendo los retribuyentes del servicio ecosistémico.

6. Metodología

La metodología de trabajo será mediante coordinaciones directas con el Área de Medio Ambiente de la Gerencia de Operaciones. El trabajo de sensibilización se realizará a través de talleres participativos, encuentros vecinales, agua clases y pasantías a la PTAP San Mateo, microcuencas Rumiyacu, Mishquiyacu y Almendra, donde se espera la participación masiva de estudiantes, trabajadores, funcionarios y autoridades locales, regionales y nacionales.

7. Materiales a utilizar

Los materiales a utilizar para la ejecución del presente plan de trabajo son los siguientes:

- ✓ Polos publicitarios
- ✓ Gorras
- ✓ Bolsas de tela
- ✓ Chalecos
- ✓ Banners
- ✓ Carteles informativos
- ✓ Mascota "Toky"
- ✓ Mascota "Agüita"
- ✓ Música para evento (típica)
- ✓ Decoración de la PTAP San Mateo



Cabe indicar que cada uno de los materiales serán los medios por donde se transmitirá los mensajes claves para los usuarios de la EPS Moyobamba. Asimismo, estarán relacionados con la conservación de las microcuencas (cuidado del medio ambiente) y el buen uso del agua por parte de los usuarios (cuidado del agua).

8. Actividades a realizar

El Plan Comunicacional – EDUSAN 2024 de la EPS Moyobamba, contempla la realización de dos actividades concretas, cuyos objetivos y acciones a realizar, se detalla a continuación:

- ✦ **Actividad 01:** Ponencia sobre la experiencia MERESE – Moyobamba, el cual estará dirigido a funcionarios, trabajadores, autoridades locales, regionales y nacionales.

Objetivo: Dar a conocer a los funcionarios, trabajadores, autoridades locales, regionales y nacionales, sobre los diez años de la creación de la Ley 30215 Merese, donde la EPS Moyobamba ha sido la pionera en impulsar acciones que contribuyan al cuidado y conservación de nuestros ecosistemas (Rumiyacu, Mishquiyacu y Almendra).

Descripción

Esta actividad tiene por finalidad que, los funcionarios, trabajadores, autoridades locales, regionales y nacionales, conozcan al agua como un recurso que se puede agotar, que reconozcan su valor económico, ambiental, social, y a partir de ello lo usen racionalmente, y adecuadamente.

Para lograr el objetivo de esta actividad se utilizarán estrategias de mercadotecnia social, es decir subactividades y materiales con mensajes claves, que llamen a la acción a los funcionarios, trabajadores, autoridades locales, regionales y nacionales.

- ✦ **Actividad 02:** Conociendo las rutas del MERESE - Pasantía Ruta del conocimiento, el agua y la miel.

Objetivo: Sensibilizar a los funcionarios, trabajadores, autoridades locales, regionales y nacionales, respecto al trabajo realizado con el MERESE, mostrando una parte de los trabajos alternativos que realizan los agricultores en las zonas altas de las microcuencas, como reforestar y cuidar los bosques de Rumiyacu, Mishquiyacu y Almendra.

Descripción

Esta actividad tiene por finalidad, de conocer la importancia y el rol del agua en la vida de las personas, animales y plantas.



9. Cronograma de actividades

CRONOGRAMA PLAN COMUNICACIONAL EDUSAN									
N°	Estrategias /Actividades					Cantidad	Responsable	Costo unitario	Costo total
		1	2	3	4				
1.0	Celebración por los 10 años de creación de la Ley MERESE								
1.1	Ponencia sobre la experiencia MERESE - MOYOBAMBA								
	Refrigerios para participantes				100	2.3.27.11.79 Oficina de Imagen y Medio Ambiente	S/. 15.00	S/. 1,500.00	
	Confección de Bolsas de Tela				100		S/. 15.00	S/. 1,500.00	
	Confección de polos publicitarios				100		S/. 20.00	S/. 2,000.00	
	Confección de Chalecos				10		S/. 80.00	S/. 800.00	
	Confección de Gorras				150		S/. 15.00	S/. 2,250.00	
	Musica para evento				1		S/. 200.00	S/. 200.00	
	Decoración de PTAP San Mateo				1		S/. 1,000.00	S/. 1,000.00	
1.2	Conociendo las rutas del MERESE								
	Refrigerios				60	S/. 15.00	S/. 900.00		
	Baner				2	S/. 175.00	S/. 350.00		
	Carteles informativos				4	S/. 200.00	S/. 800.00		
	Movilidad				2	S/. 100.00	S/. 200.00		
TOTAL S/.									S/. 11,500.00